

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—26.435-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de fecha 21 de abril de 1995, de la ejecución de las obras de urbanización de calles en el municipio de Fresnedillas de la Oliva.

Adjudicar a OBHISA la contratación de las obras de urbanización de calles en el municipio de Fresnedillas de la Oliva, obra incluida en el plan cuatrienal, por un importe de 23.775.900 pesetas, que será financiado íntegramente por la Comunidad, con cargo a la partida 76300, programa 163 del vigente presupuesto de gastos, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, por el importe antes indicado, con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concierto directo y que fueron aprobados por Ordenes de fecha 13 de diciembre de 1994 y 2 de febrero de 1995, y requerir al mencionado adjudicatario para que en el término de quince días constituya fianza definitiva por importe de 1.302.792 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario general, Víctor M. Díez Millán.—29.980-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se da publicidad a la adjudicación, mediante Orden 810/1995, de 25 de abril, de la Consejería de Cooperación de la Asistencia Técnica para la realización de la «Campana de Información de Colegios Electorales en portales de viviendas de la Comunidad de Madrid».

Aprobar el gasto y, una vez cumplidos los trámites señalados en el Reglamento General de Contratación, adjudicar a la empresa «Distribuciones, S. M., Sociedad Anónima», la asistencia técnica para la realización de la «Campana de Información de Colegios Electorales en portales de viviendas de la Comunidad de Madrid», por un importe de 23.275.037 pesetas, que se financiará con cargo a la partida 24500, «Gastos electorales de carácter institucional», del Programa 161 del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a los pliegos de

condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden número 748/1995, de 18 de abril; reteniendo al contratista en factura un 4 por 100 del precio del contrato en concepto de fianza definitiva, que se devolverá una vez dada la conformidad por el excelentísimo señor Consejero de Cooperación a la realización del trabajo, siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento General de Contratación.

Requerir al adjudicatario para que se persone a la mayor brevedad posible en esta Consejería a fin de formalizar el contrato administrativo correspondiente.

Notificar a los interesados la presente Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario general, Víctor M. Díez Millán.—29.983-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se da publicidad a la adjudicación, mediante Orden 693/1995, de 7 de abril, de la Consejería de Cooperación de la Asistencia Técnica para la prestación de los «Servicios de Manipulado y Distribución de una carta institucional de la Presidencia de la Comunidad de Madrid».

Aprobar el gasto y, una vez cumplidos los trámites señalados en el Reglamento General de Contratación, adjudicar a propuesta del Servicio de Programación y Análisis de Gestión, a la empresa «Distribuciones, S. M., Sociedad Anónima», la realización de la asistencia técnica para la prestación de los «Servicios de Manipulado y Distribución de una carta institucional de la Presidencia de la Comunidad de Madrid», por un importe de 26.178.192 pesetas, que se financiará con cargo a la partida 24500, «Gastos electorales de carácter institucional», del Programa 161 del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden número 637/1995, de 3 de abril; reteniendo al contratista en factura un 4 por 100 del precio del contrato en concepto de fianza definitiva, que se devolverá una vez dada la conformidad por el excelentísimo señor Consejero de Cooperación a la realización del trabajo, siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento General de Contratación.

Requerir al adjudicatario para que se persone a la mayor brevedad posible en esta Consejería a fin de formalizar el contrato administrativo correspondiente.

Notificar a los interesados la presente Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario general Técnico, Víctor M. Díez Millán.—29.986-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Almonte relativa al concurso para la adjudicación del servicio público de transporte urbano regular de viajeros.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Almonte,

Hace saber: Que el pliego de condiciones para el concurso público para la adjudicación por concesión administrativa del servicio público de transporte urbano regular de viajeros mediante microbús en el núcleo urbano de Almonte ha estado expuesto al público en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1994, número 311, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de enero de 1995, número 3.

Dicho pliego de condiciones ha sido rectificado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1995 en las siguientes cláusulas:

«2. Condiciones técnicas y económicas del servicio objeto de la concesión.

2.1 Condiciones esenciales con carácter de requisito mínimo:

2.1.2 Características de los vehículos: En este apartado se modifica la característica tercera, quedando de la siguiente forma: «los vehículos serán nuevos al comienzo y deberán ser renovados conforme a la legislación vigente en materia de tráfico de personas en autobuses, microbuses y similares».

3. Condiciones jurídico-administrativa de la concesión:

3.1 Plazo de la concesión, donde dice: «... plazo de cinco años ...», debe decir: «... plazo de quince años ...».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, durante el cual podrá ser examinado e interponer cuantas reclamaciones estimen oportuno los interesados en el mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de proposiciones será durante el plazo anterior, en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina, sito en Almonte, calle Concepción, 7.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almonte, 26 de junio de 1995.—El Alcalde.—42.362.

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se convoca subasta para obras ordinarias de urbanización del Sector F-1, de Otxarkoaga.

Objeto: Subasta para obras ordinarias de urbanización del Sector F-1, de Otxarkoaga.

Tipo de licitación: 129.809.790 pesetas.

Garantía provisional: 2.596.196 pesetas.

Garantía definitiva: Será la resultante de aplicar a la licitación los porcentajes establecidos en el Reglamento General de Contratación del Estado.

Expediente: Puede examinarse en el Área de Obras y Servicios —Contratación—. Asimismo se pone de manifiesto que tanto el proyecto, el pliego de con-

diciones económico-administrativas y demás elementos para la mayor inteligencia del contrato se encuentran a disposición de los interesados, en la siguiente casa reprográfica: Cianoplán, calle Acebal Idigoras, 6, 48001 Bilbao, teléfonos 423 15 20/ 423 06 59.

Presentación de plicas: En el área de Obras y Servicios—Contratación— (plaza Venezuela, 2, 4.º), hasta las trece horas y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Bizkaia» o «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a la última publicación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las dependencias de la planta noble del edificio principal de este Ayuntamiento, a las diez horas, el viernes siguiente al día de la terminación del plazo de presentación de las mismas y, caso de ser festivo, el siguiente viernes.

Documentación y clasificación exigida: Según lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas:

Clasificación exigida: Grupo A, subgrupos 1 y 2, categoría a; grupo E, subgrupo 1, categoría b; Grupo G, subgrupo 6, categoría c; grupo I, subgrupo 1, categoría a.

Modelo de proposición: El mismo consta en el pliego de condiciones administrativas.

Bilbao, 7 de junio de 1995.—El Secretario general.—42.634.

Resolución del Ayuntamiento de Laredo por la que se hacen públicas las adjudicaciones que se citan.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de junio de 1995, acordó adjudicar la siguiente obra:

A la empresa «Construcciones Accisa, Sociedad Anónima», adjudicación directa de las obras de construcción de un gimnasio en el Colegio Público «Pablo Picasso», por un importe de 26.390.000 pesetas y un plazo de ejecución de cuatro meses.

Por resolución de la Alcaldía de 7 de junio de 1995, se acordó lo siguiente:

A la empresa «Citrøen», la adquisición directa de una grúa para los servicios municipales, por un importe de 4.258.676 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente.

Laredo, 16 de junio de 1995.—El Alcalde, en funciones, Angel Agüero Hoyo.—42.367.

Resolución del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso público para la concesión de la construcción y explotación de estacionamiento para vehículos automóviles.

Por resolución del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1994, se aprobó la convocatoria de concurso público para la concesión de la construcción y explotación de estacionamiento para vehículos automóviles, en los terrenos delimitados en la U.A. Norte-15 (antiguo Angel Carro).

Canon: El concursante ofrecerá en su proposición como canon anual que tendrá que abonar al excelentísimo Ayuntamiento, una cantidad en forma global o por plaza de estacionamiento.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 6.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 12.000.000 de pesetas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el negociado de contratación del excelentísimo Ayuntamiento de Lugo, en horas de oficina.

Condiciones: Las condiciones por las que se regirá el contrato se hallan contenidas en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de dicho plazo se presentarán en

el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Lugo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apertura de plicas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, a las doce horas del tercer día hábil (excepto sábado) posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios: El importe de los anuncios será de cuenta del contratista adjudicatario de la obra.

Lugo, 26 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.—42.178.

Resolución del Ayuntamiento de Tortosa por la que se anuncia subasta de un solar municipal.

Objeto: Por acuerdo Plenario de 8 de mayo de 1995 se convoca subasta pública para la alienación del siguiente solar municipal:

Solar de 726,63 metros cuadrados que afronta: Este con calle Ronda Docks; norte, con calle Lamote de Grignon; sur, con calle Maria Rosa Molas, y oeste, con terrenos cedidos por la Estación de Autobuses.

Figura como finca a segregarse de la finca matriz 1940-N, tomo 3.439, libro 764, folio 123 del Registro de la Propiedad de Tortosa-izquierda.

Tipo de subasta: El tipo fijado para la licitación es de 34.023.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Examen del expediente: En el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Tortosa, en días hábiles y horas de oficina.

Pago del importe: Al contado, al formalizarse la escritura de adjudicación.

Garantías: El 2 por 100 del tipo de subasta como garantía provisional (680.460 pesetas) y el 4 por 100 del tipo de adjudicación como garantía definitiva.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía.

Observación: La presente convocatoria de subasta queda condicionada a la aprobación definitiva de los pliegos de condiciones, quedando sin efecto la convocatoria, en caso contrario.

Tortosa, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde.—42.368.

Resolución del Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia la adjudicación del concurso que se cita.

La Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1995, acordó adjudicar definitivamente, el concurso para el «Suministro de contenedores de recogida de basuras para la ciudad de Zamora», a la empresa «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima».

Zamora, 20 de abril de 1995.—El Alcalde.—42.387.

Resolución de SUMA, Gestión Tributaria, Diputación de Alicante, por la que se adjudica un concurso para el proyecto de acondicionamiento de un local para oficina de Gestión Tributaria en Callosa del Segura.

Se ha resuelto, con fecha 3 de mayo de 1995, adjudicar definitivamente a la firma Tomás Pareja Rodríguez, de Alicante, por un precio 15.630.600

pesetas, con un plazo de ejecución de veintiséis días naturales, IVA incluido.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Alicante, 3 de mayo de 1995.—El Director, Fernando Plaza González.—El Secretario delegado, Manuel de Juan Navarro.—30.843-E.

Resolución de SUMA, Gestión Tributaria, Diputación de Alicante, por la que se adjudica un concurso para el proyecto de acondicionamiento de un local para oficina de Gestión Tributaria en Elda.

Se ha resuelto, con fecha 4 de mayo de 1995, adjudicar definitivamente a la firma Tomás Pareja Rodríguez, de San Vicente del Raspeig (Alicante), por un precio 34.946.599 pesetas, con un plazo de ejecución de treinta y ocho días naturales, IVA incluido.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Alicante, 3 de mayo de 1995.—El Director, Fernando Plaza González.—El Secretario delegado, Manuel de Juan Navarro.—30.842-E.

Resolución de SUMA, Gestión Tributaria, Diputación de Alicante, por la que se adjudica un concurso para la adquisición de un local para albergar una oficina de Gestión Tributaria en el municipio de Altea para Suma, Gestión Tributaria, Diputación de Alicante.

Se ha resuelto, con fecha 3 de mayo de 1995, adjudicar definitivamente, y por tanto adquirir, a la firma «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», de Madrid, el local de referencia por el precio de 13.000.000 de pesetas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Alicante, 3 de mayo de 1995.—El Director, Fernando Plaza González.—El Secretario delegado, Manuel de Juan Navarro.—30.840-E.

Resolución de SUMA, Gestión Tributaria, de la Diputación de Alicante, por la que se adjudica un concurso para la adquisición de un local para albergar una oficina de Gestión Tributaria en el municipio de Crevillente para Suma, Gestión Tributaria, Diputación de Alicante.

Se ha resuelto, con fecha 3 de mayo de 1995, adjudicar definitivamente, y por tanto adquirir a la firma «José Candela Lledo, Sociedad Limitada», de Crevillente, el local de referencia por el precio de 21.000.000 de pesetas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Alicante, 3 de mayo de 1995.—El Director, Fernando Plaza González.—El Secretario delegado, Manuel de Juan Navarro.—30.841-E.

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla relativa a la adjudicación de las obras que se citan.

El señor Gerente, mediante Resolución número 1.513, de fecha 5 de mayo de 1995, acordó adjudicar, conforme al artículo 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, el con-